

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., cuatro de noviembre de dos mil veintidós

Rad. 2022-00299

Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por la Secretaría de Movilidad de Pereira, entidad que informa lo siguiente:

Le informamos al despacho, que el registro del EMBARGO se hará, cuando el interesado del proceso o el apoderado judicial se acerque al Instituto con el oficio físico y original, y deberá cancelar en la caja de la entidad \$100.000,00, posteriormente se radicará en la ventanilla única de correspondencia y se procederá a la INSCRIPCION de la medida en el historial del automotor.

Lo anterior, a fin de que el abogado de la parte demandante cancele los emolumentos de ley a fin de hacer efectiva la inscripción del embargo.

Igualmente se pone en conocimiento la respuesta de las entidades bancarias

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34c30a1914a78a38d4a673377500ede073d2f559c6a4acd9b85ccd720d652f5d**

Documento generado en 04/11/2022 05:13:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>